

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 07 días del mes de abril del año 2025, siendo las nueve y quince horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar la oferta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Número de PAC:** 462.168

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto 223 "TRANSPORTE DE PERSONAS".

La validez de la contratación en cuanto al compromiso del ejercicio fiscal 2026 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a Petropar.

c) **Monto del PAC:** ₡ 3.929.143.877

d) **Forma de adjudicación:** Por total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 203/2025 los funcionarios: Ana Karina Yaluk – Directora de Gestión Empresarial, Aníbal Pose – Director de Seguridad y Vigilancia y Angel Aguilera, Jefe Interino de la Unidad de Apoyo de la Dirección de Gestión Empresarial.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 04 de abril de 2025, siendo las 14:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de la oferta presentada. Conforme al Acta de Apertura ha presentado oferta física las empresas **JC TRANSPORTE S.A. y BEST CORP S.A.**, la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de la oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de la firma de la oferta	Declaración jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JC TRANSPORTE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 3.829.176.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENTRAL SEGUROS Monto total asegurado: 200.000.000 Vigencia de la Póliza: De 04/04/2025 a 01/09/2025, 150 días
BEST CORP S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 3.837.900.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Monto total asegurado: 197.500.000 Vigencia de la Póliza: De 04/04/2025 a 31/08/2025, 149 días

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia

Lic. Angel Aguilera
Petróleos Paraguayos

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS

- Observaciones de JC TRANSPORTE S.A.

El sobre de la empresa BEST CORP S.A. presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta sin firma del representante en su totalidad.

No presenta oficina/taller a 5km. de distancia.

No presenta documentación de respaldo de la capacidad técnica como listado de vehículos, ITV, Dinatran, cédula verde de sus vehículos por lo que no se puede saber los vehículos propuestos.

En cuanto a su capacidad financiera no presenta balances requeridos.

En lo que se refiere a experiencia no se presenta la documentación de respaldo como facturas de los años correspondientes ni contratos que avalen la experiencia solicitada en el Pliego.

No se presentó certificado de origen, es decir certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC.

Respuesta: Las observaciones sobre los documentos de carácter formal, serán analizados en la etapa correspondiente de la evaluación.

- Observaciones de Best Corp. S.A.

Con respecto a las observaciones manifestadas sobre la oferta a la cual represento, vale mencionar que los documentos de carácter formal pueden ser solicitadas por el Comité Evaluador en la etapa de evaluación de las ofertas.

Respuesta: Las observaciones sobre los documentos de carácter formal, serán analizados en la etapa correspondiente de la evaluación.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

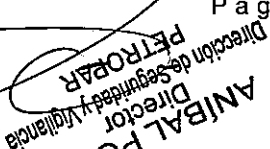
Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.


Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes:	JC TRANSPORTE S.A.	BEST CORP S.A.
Formulario de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	CUMPLE	CUMPLE


Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial


Página 2 | 12


ANIBAL POSE
Director



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168

<p>facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>		
---	--	--

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA JC TRANSPORTE S.A: "El sobre de la empresa BEST CORP S.A. presenta la póliza de garantía de mantenimiento de oferta sin firma del representante en su totalidad"

Respuesta: Si bien la póliza de garantía de mantenimiento de oferta es un documento de carácter sustancial, dicha omisión no es considerada una falta sustancial, debido a que la firma encargada de dar validez a dicha garantía, es la del ente bancario o la aseguradora quienes la emiten, en otras palabras, la firma propia o digital de la compañía aseguradora basta para que la garantía cualquiera sea su forma, cumpla su función, y sea ejecutable, por lo que este comité considera que el documento sustancial de referencia, es válido.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que las firmas oferentes **JC TRANSPORTE S.A. y BEST CORP S.A.** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	JC TRANSPORTE S.A.		
NOMBRE	SANDRA PAMELA AVEIRO ORTEGA	JUAN CARLOS AVEIRO FLORENTIN	DANIEL ELADIO VERA AVEIRO
NÚMERO DE CÉDULA	2.168.040	387.950	979.602
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

OFERENTE	BEST CORP S.A.	
NOMBRE	SERGIO RUBÉN GRISSETTI LOVERA	VERÓNICA MAGALÍ CENTURIÓN ETTIENE
NÚMERO DE CÉDULA	2.169.594	3.735.461


Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar


ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR
na 3 | 12


Lic. Angel Aguilera
Petróleos Paraguayos
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168

REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, los oferentes no cuentan con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes participantes para firmar y presentar la oferta.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Se verificó que ninguna oferta presenta errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación de los siguientes puntos.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA JC TRANSPORTE S.A. respecto a la oferta de BEST CORP S.A.: "No se presentó certificado de origen, es decir certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC".

Respuesta: El certificado de producto y empleo nacional, es un documento de presentación opcional para los oferentes, el comité evaluador de ofertas realizará la verificación en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

En tal sentido, conforme a la verificación del portal mencionado, se constató que solo la empresa **JC TRANSPORTE** gestionó la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional conforme se verifica a continuación:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	196751	462168	1015257	Verificado	Autorizado, 31/03/2025 18:01:10	800200632	J C TRANSPORTE SA

El certificado corresponde a: "Servicio de transporte de pasajeros por carreteras en áreas metropolitanas (Servicios de transporte de pasajeros por carreteras", en consecuencia, se procedió a la aplicación del beneficio del margen de preferencia, quedando conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Monto ofertado	CPEN	40%	Monto final con CPEN
JC TRANSPORTE S.A.	3.829.176.700	Presenta	0	3.829.176.700
BEST CORP S.A.	3.837.900.000	Presenta	153.516.0000	5.373.060.000

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Ana Aguilera
Petróleos Paraguayos
Petropar

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168

Como se puede observar, no existe variación en el orden económico de las ofertas, ya que la empresa con la oferta del precio más bajo es la misma que presenta el certificado de producto y empleo nacional, por lo que la agrupación se mantiene de la siguiente manera:

Orden económico	Oferente	Monto final con CPEN
1	JC TRANSPORTE S.A.	3.829.176.700
2	BEST CORP S.A.	3.837.900.000

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2264/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta el orden económico.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó los precios ofertados, se encuentran dentro del rango de la normativa de referencia, por lo que no fue necesario el desglose de la composición de precio en la etapa correspondiente.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Art. 75 – Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

9.1. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA JC TRANSPORTE S.A. AL OFERENTE BEST CORP S.A.:

En cuanto a su capacidad financiera no presenta balances requeridos.

No presenta oficina/taller a 5km. de distancia.

No presenta documentación de respaldo de la capacidad técnica como listado de vehículos, ITV, Dinatran, cédula verde de sus vehículos por lo que no se puede saber los vehículos propuestos.

En lo que se refiere a experiencia no se presenta la documentación de respaldo como facturas de los años correspondientes ni contratos que avalen la experiencia solicitada en el Pliego.

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial
Petropar

AMBAL POSE
Director P
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR
a 5 | 12

Lic. Angela Aguilera
Petróleos Paraguayos
Petropar

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA
LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

Se corroboró la falta documental relacionadas a las observaciones realizadas por la empresa JC TRANSPORTE S.A., por lo que el comité evaluador, realizó la solicitud de dichos documentos:


Por Nota Comité N° 01/2025 se emplazó al Oferente BEST CORP S.A., hasta las 14:00 horas, del 09 de abril del 2025, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.
2. Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.
4. Declaración jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios
5. Cedula Verde (RUA), Habilitación (Municipalidad), Habilitación (DINATRAN).
6. Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.
7. Infraestructura. El oferente deberá contar con una flota de al menos 4 vehículos de 24 pasajeros o más, 5 minibuses de 15 o más pasajeros. Para el efecto deberá presentar un Listado de los vehículos en carácter de Declaración Jurada.
8. Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación.
9. Fotocopia Autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos.
10. Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.
11. Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV o similar (expedida por Coarco o Ivesur correspondiente al año 2024).
12. Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar Fotocopias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones.
13. Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación vigente de cada vehículo ofertado para el servicio, expedida por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN). Para el caso de las empresas permisionarias del Viceministerio de Transporte, será considerado el certificado vigente de ITV o similar (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio de transporte) de cada unidad de vehículo ofertado, en reemplazo de la habilitación expedida por DINATRAN.
14. Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñaran como choferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa.
15. Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos.
16. Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio.
17. Fotocopia autenticada de la cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio.
18. Fotocopia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas.
19. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
20. Título de propiedad o contrato de alquiler/subalquiler que demuestre la cuenta corriente catastral para certificar la ubicación y el derecho de usufructo a nombre del oferente. La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS, opción medir distancia.
21. ITV (habilitados por Coarco, Ivesur o por talleres habilitados por el Viceministerio de Transporte.

El oferente responde en tiempo, según Expediente institucional N°. 4065, de fecha 9 de abril del 2025, a las 12:44 h, sin embargo, los mismos resultan insuficientes conforme se expone a continuación:

- Con relación al requisito de "Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida", el oferente presenta fotocopias simples, no con autenticación como se solicita en el pliego de bases y condiciones.


Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial



ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Página 6 | 12

Lic. Angel Aguilera
Petróleos Paraguayos


**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA
LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

- La Declaración Jurada de capacidad de producción y provisión de servicios de fecha 08 de abril de 2025.
- La Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas y plazo de entrega de fecha 08 de abril de 2025.
- La Declaración jurada de listado de vehículos propuestos de fecha 08 de abril de 2025.

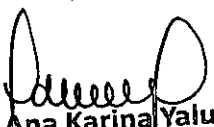
Todas las declaraciones juradas fueron emitidas con fecha 08 de abril de 2025, fecha posterior al acto de apertura de ofertas, es importante aclarar que el carácter formal de tales documentos no implica una dispensa en relación al cumplimiento de la obligación establecida en el pliego de bases y condiciones al momento del acto de apertura de ofertas; sino que la documentación respaldatoria podrá ser presentada en forma posterior siempre y cuando la oferente hubiera cumplido con su obligación en la etapa del procedimiento pertinente.

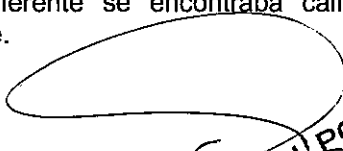
Es decir: el oferente deberá cumplir con todos los requisitos al momento de la presentación de ofertas, si no se hubiera adjuntado la documentación que avale esta situación, dado que la misma es formal, el comité podrá solicitarla durante el periodo de evaluación. Sin embargo, la documentación deberá reflejar que el oferente se encontraba calificado al momento de la presentación de ofertas y no posteriormente.

- Con relación al requisito: "Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación vigente de cada vehículo ofertado para el servicio, expedida por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN). Para el caso de las empresas permisionarias del Viceministerio de Transporte, será considerado el certificado vigente de ITV o similar (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio de transporte) de cada unidad de vehículo ofertado, en reemplazo de la habilitación expedida por DINATRAN", el oferente presenta en su defecto una nota aclaratoria donde dejan constancia que, conforme a la normativa DINATRAN únicamente los vehículos de transporte que cuentan con doble eje están sujetos a los requisitos establecidos por dicha Institución para su habilitación y control, igualmente dicha nota cuenta con fecha 08 de abril de 2025, fecha posterior al acto de apertura de la oferta.
- El Certificado de habilitación DINATRAN se encuentra vencido, conforme al folio N° 79.
- No presenta habilitación de la DINATRAN, para la totalidad de los vehículos propuestos.
- No presenta la fotocopia autenticada de la certificación de la ITV o similar (expedida por Coarco o Ivesur correspondiente al año 2024)
- Respecto al requisito: "Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar **Fotocopias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos.** En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones", no presenta fotocopia autenticada de contratos de alquiler de los vehículos.
- Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos, con fecha 08 de abril de 2025.
- Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio, con fecha 08 de abril de 2025.

Los certificados policiales y penales, fueron emitidos con fecha 08 de abril de 2025, fecha posterior al acto de apertura de ofertas, es importante aclarar que el carácter formal de tales documentos no implica una dispensa en relación al cumplimiento de la obligación establecida en el pliego de bases y condiciones al momento del acto de apertura de ofertas; sino que la documentación respaldatoria podrá ser presentada en forma posterior siempre y cuando la oferente hubiera cumplido con su obligación en la etapa del procedimiento pertinente.

Es decir: el oferente deberá cumplir con todos los requisitos al momento de la presentación de ofertas, si no se hubiera adjuntado la documentación que avale esta situación, dado que la misma es formal, el comité podrá solicitarla durante el periodo de evaluación. Sin embargo, la documentación deberá reflejar que el oferente se encontraba calificado al momento de la presentación de ofertas y no posteriormente.


Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial


ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Angel Aguilera
Petróleos Paraguayos
Petropar

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

Por todo lo expuesto, se evidencia que la oferta de la empresa BEST CORP S.A. no cumple con los requisitos de capacidad financiera ni reúne la totalidad de las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado, por lo que **se recomienda la descalificación** de su oferta, por tanto, se prosigue con la evaluación de la oferta de la empresa **JC TRANSPORTE S.A.**

DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente	JC TRANSPORTE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	JC TRANSPORTE S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	JC TRANSPORTE S.A.
Declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
Cédula Verde (RUA), Habilitación (Municipalidad), Habilitación (DINATRAN).	CUMPLE
Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.	CUMPLE
Infraestructura. El oferente deberá contar con una flota de al menos 4 vehículos de 24 pasajeros o más, 5 minibuses de 15 o más pasajeros. Para el efecto deberá presentar un Listado de los vehículos en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación.	CUMPLE
Fotocopia Autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos	CUMPLE

[Firma]
Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial

Página 8 | 12

ANÍBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

[Firma]
Lic. Angel Aguilera
Petróleos Paraguayos
Petropar



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV o similar (expedida por Coarco o Ivesur correspondiente al año 2024).	
Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar Fotocopias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación vigente de cada vehículo ofertado para el servicio, expedida por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN). Para el caso de las empresas permisionarias del Viceministerio de Transporte, será considerado el certificado vigente de ITV o similar (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio de transporte) de cada unidad de vehículo ofertado, en reemplazo de la habilitación expedida por DINATRAN.	CUMPLE
Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa.	CUMPLE
Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos.	CUMPLE
Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Título de propiedad o contrato de alquiler/subalquiler que demuestre la cuenta corriente catastral para certificar la ubicación y el derecho de usufructo a nombre del oferente. La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS, opción medir distancia.	CUMPLE
ITV (habilitados por Coarco, Ivesur o por talleres habilitados por el Viceministerio de Transporte.	CUMPLE


Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial



ANIBAL ROSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR


Lic. Angel Quintana
Petróleos Paraguayos


**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 5 años no deberá ser negativo (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

Observación: Si en alguno de los 5 años, o los 5 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 5 (cinco) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO ÚLTIMOS 5 AÑOS
1	RATIO DE LIQUIDEZ	AC	16.885.651.385	42,98	24.856.963.360	3,55	23.196.037.505	3,56	31.773.408.028	4,94	30.213.658.533	2,77	11,56
		PC	392.842.182		6.998.927.172		6.506.650.733		6.425.865.826		10.910.646.147		

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 5 años

2	ENDEUDAMIENTO	PT	392.842.182	0,01	6.998.927.172	0,17	6.506.650.733	0,17	6.425.865.826	0,14	10.910.646.147	0,25	0,15
		AT	40.065.010.878		40.001.931.767		37.618.081.491		46.800.686.209		44.456.236.689		

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 5 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	806.835.447	0,08	-669.164.101	-0,07	-1.891.573.837	-0,19	8.800.220.145	0,44	1.492.440.789	0,07	0,07
		CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000		20.000.000.000		20.000.000.000		

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 5 años

Por lo expuesto la empresa **JC TRANSPORTE S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

11. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en servicio de transporte de personas en general con contratos o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (Años 2022, 2023 y 2024).

Nota 1 para el oferente: El resultado de la suma de los montos de contratos, recepciones finales o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente licitación. Las facturaciones de venta, contratos y recepciones finales deben estar autenticados por escribanía pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2022, 2023, 2024).

Nota 2 para el oferente: Cada contrato, para ser tomado en cuenta, deberá estar acompañado de sus facturaciones de ventas (generadas en el marco del contrato) y/o recepciones finales (en donde conste su ejecución total).

Las facturaciones emitidas fuera del marco de un contrato, serán consideradas para evaluar el presente requisito, siempre y cuando estén consignados y legibles todos los datos que se detallan a continuación:

Dr. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Dr. Angel Aguilera
Petróleos Paraguayo
Petropar

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

VER IMAGEN ADJUNTA EN EL SICP.

Nota 3 para el oferente: En caso de presentar recepciones finales solamente, las mismas deben hacer mención de las fechas entre las cuales el contrato estuvo vigente, la ejecución de los montos hasta la fecha del documento. Caso contrario, no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 4 para el oferente: En caso de que un oferente opte por presentar balances para ser considerados en la valoración de este criterio, los mismos deberán estar autenticados por Escribanía, corresponder a los últimos 3 años, en cuyo caso la empresa debe demostrar que se dedica exclusivamente al rubro de transporte de pasajeros.

Nota 5 para el oferente: El oferente que dedicándose exclusivamente al rubro de transporte de pasajeros, opte por presentar balances, ya no deben presentar contratos, recepciones definitivas, ni facturaciones. Los balances del oferente que presentare contratos, facturaciones o recepciones finales, para la valoración de este criterio, ya no serán considerados en este apartado.

FACTURA	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES
001-002-0000434	11/1/2022	TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.	68.025.514
001-002-0000442	23/3/2022	TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.	199.163.086
001-002-0000445	25/5/2022	TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.	58.499.647
001-002-0000449	8/7/2022	TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L.	124.585.297
001-002-0000528	8/11/2022	EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L.	66.288.401
001-002-0000595	26/9/2023	ÑANDUTI TURISMO S.R.L.	9.000.000
001-004-0000018	4/3/2024	PETROPAR	102.432.115
001-004-0000021	8/11/2024	PETROPAR	252.370.081
001-002-0000015	9/9/2024	PETROPAR	273.950.251
001-002-0000030	7/11/2024	PETROPAR	248.024.570
001-002-0000038	9/12/2024	PETROPAR	273.950.251
001-002-0000040	19/12/2024	PETROPAR	270.707.248
001-002-0000010	1/8/2024	PETROPAR	240.456.772
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS PRESENTADAS			2.187.453.233

Monto total oferta	3.829.176.700
50 % del monto máximo de la oferta	1.914.588.350
Sumatoria total de facturas	2.187.453.233
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Como puede observarse el oferente **JC TRANSPORTE S.A.** cumple satisfactoriamente con la experiencia requerida.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

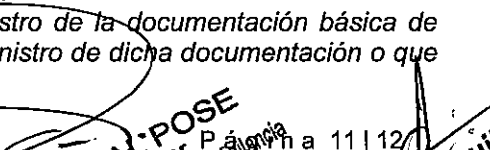


Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.


Lic. Ana Karina Yajuk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial



ANIBAL POSE
Director de Seguridad y Vigilancia
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR
11/12/2025

Angel Aguilera
Petropar


**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168**

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.**

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168, al oferente BEST CORP S.A., conforme a las consideraciones mencionadas.
2. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 462.168 al oferente JC TRANSPORTE S.A. por el monto mínimo de ₡ 1.912.097.700 (guaraníes mil novecientos doce millones noventa y siete mil setecientos) y por el monto máximo de ₡ 3.829.176.700 (guaraníes tres mil ochocientos veintinueve millones ciento setenta y seis mil setecientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PLANTA	DÍA	UNIDAD	138	277	NACIONAL	5.005.000	690.690.000	1.386.385.000
2	TRANSPORTE DEL PERSONAL DE DESPACHO	DÍA	UNIDAD	138	277	NACIONAL	3.496.000	482.448.000	968.392.000
3	TRANSPORTE DEL PERSONAL DE TURNO	DÍA	UNIDAD	201	401	NACIONAL	3.519.700	707.459.700	1.411.399.700
4	TRANSPORTE OCASIONAL PARA DEPARTAMENTO CENTRAL	HORA	UNIDAD	60	120	NACIONAL	125.000	7.500.000	15.000.000
5	TRANSPORTE OCASIONAL PARA MEDIA Y LARGA DISTANCIA	KM	UNIDAD	1200	2.400	NACIONAL	20.000	24.000.000	48.000.000
MONTOS OFERTADOS								1.912.097.700	3.829.176.700


No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 21 de abril del 2025 a las 10:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.


D. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial



ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR


D. Angel Aguilera
Director
Dirección de Gestión Empresarial
